 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA <small>1893</small>	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 996		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	03	03	2022	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Virtual a través de Hangouts meet

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Cargo	Nombre	Proceso/Dependencia	Sí	No
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación	X	
8	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
9	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
10	Invitada	Lina María Muñoz Osorio	Autoevaluación Institucional	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Profesora Lina María Muñoz Osorio	Informe Autoevaluación Institucional
5	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
7	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	Se llamó a lista. Hay quorum deliberatorio y decisorio.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día. Se aprueba el orden del día.
3	Se somete a aprobación de actas 995 del 21 de febrero de 2022.
4	Socialización del Informe de Autoevaluación Institucional por parte de la Profesora Lina María Muñoz Osorio y el equipo de autoevaluación institucional.
5	<p>Informes</p> <p>Decano</p> <p>Consejo Académico 772 del 24 de febrero de 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se define la no utilización de tapabocas en espacios abiertos del campus universitario, en vista de las directivas del gobierno nacional y municipal. • Retorno a la presencialidad, teletrabajo y trabajo en casa, una vez se termine el estado de emergencia sanitaria (28 de febrero), el cual ya fue prorrogado hasta abril. • Resolución Académica por la cual establece la oferta de programas y cupos para el segundo semestre del año 2022, para aspirantes nuevos a programas de pregrado en la Sede Medellín y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia. • Informe de la comisión designada por el Consejo Académico para analizar las Garantías académicas para el semestre 2022-1 y subsiguientes. Alternativas: <ul style="list-style-type: none"> ➤ No más garantías académicas. ➤ Sino van a continuar las garantías invitar a los estudiantes a actualizar el Reglamento Estudiantil. ➤ Facultar a los Consejos de Facultad para tomar las decisiones en cuanto a las garantías. ➤ Ajustar las garantías académicas a partir del semestre 2022-1. Esta es la opción que se vislumbra más viable, por lo que se llevará a las áreas y luego volverá al Consejo Académico). • Agenda de temas estratégicos 2022: <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Educación superior y post pandemia</i> 2. <i>Proyección de la Universidad, recursos y fuentes de financiación</i> 3. <i>Reformas pedagógicas pendientes (con la participación de Julián de Zubiría)</i> 4. <i>Estructura académico-administrativa: facultades, institutos, escuelas, corporaciones...</i> 5. <i>Irrupciones violentas en el campus</i> 6. <i>Posgrados</i> 7. <i>Democracia universitaria: participación y representación</i> 8. <i>Comercio no autorizado de productos lícitos en los campus</i> 9. <i>Política de equidad de género</i> 10. <i>Acoso sexual en la educación superior</i> 11. <i>Plan maestro de infraestructura (Unidades y asignación de fondo de estampilla)</i> 12. <i>Articulación de servicios y desarrollos informáticos</i> 13. <i>Regiones (proyección, registros calificados, calidad)</i> 14. <i>Multimodalidad y calidad en la educación superior</i> 15. <i>Responsabilidad medioambiental</i> 16. <i>Coherencia normativa y proyectos estratégicos (regionalización, posgrados e investigación.</i>

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

17. *Matrícula cero: impacto en la universidad y en los estudiantes de escasos recursos*

18. *La Universidad y el municipio de Medellín: Aportes recíprocos*

19. *IPS Universitaria*

20. *Ecosistema de innovación y emprendimiento*

Se pretende abarcar en este periodo administrativo las primeras 7 agendas definidas como prioritarias.

Otros.

- Se realizó la gestión estratégica con el señor Rector, lo que permitió recibir la Resolución Rectoral 48693 del 22 de febrero de 2022. Por la cual se traslada en préstamo a la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias una (1) plaza de tiempo completo de la planta de cargos de reserva de la Rectoría. ARTÍCULO ÚNICO. Trasladar en préstamo y por un año contado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, de la planta de reserva de la Rectoría, una (1) plaza profesoral de tiempo completo a la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para ser ocupada por un profesor ocasional de tiempo completo que apoye las actividades misionales y la coordinación de todas las actividades relacionadas con las prácticas académicas.
Es una plaza para un proceso transversal de la facultad, por lo tanto, no queda adscrita a un Departamento.
- Se realizó la gestión con la Vicerrectoría Administrativa y demás instancias, lo que nos permitió aumentar el recurso inicial aprobado por estampilla de 40 millones, a un valor de aproximadamente 76 millones de pesos, para compra de computadores para dotar ejercicios de docencia en la sala de cómputo, asignar computador a docente que aún no tienen o en su defecto su computador actual es deficiente y para personal administrativo que de igual forma requiere de estos equipos y que no tiene.
4 computadores portátiles
5 computadores todo en 1
4 computadores de escritorio
(\$74.163.844)
1 impresora (\$1.400.000)
Hacer llegar las necesidades de los Jefes.
- Planta de medicamentos es una realidad el doble turno y ya se tiene acta de compromiso con el cliente (Balance Pharma) de la producción para el 2022, la cual se duplicó sobre lo inicialmente pactado. Se diversifica el portafolio de clientes y se consolida una nueva oportunidad para la planta de generar mayores excedentes.
- Se asistió el 23 de febrero a la inauguración del Laboratorio de Calidad del Café, en el municipio de Girardota, con la presencia de la Decana de agrarias y la asistente de Regionalización, por el municipio asistió el señor alcalde, el secretario de agricultura y varios concejales. CIFAL acompañó activamente desde su saber en el montaje de este laboratorio que se convierte en referencia para la región y el país, allí se llevarán ejercicios de docencia, investigación y extensión de la Facultad, tal como la especialización en café, la ruta del café UdeA, diplomados, entre otros.
- El 22 de febrero reunión con el Dr. Francisco Rossi, Claudia de Ifarma, también asistió Luis Guillermo Restrepo y Luz Mery García, para tratar de retomar el tema de licencias obligatorias de un producto para pacientes con VIH (DOLUTEGRAVIR) de altísimo costo, siendo la planta y la facultad el solicitante e Ifarma acompañante.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El 25 de febrero participamos de la reunión: “Presentación estrategia de participación de Pasantes/Practicantes en la Ind. Fca. en el Marco del Convenio de colaboración entre el CNQFC y ASCIF”.
ASCIF agremia 26 empresas fabricantes Farmacéuticas de capital nacional y se firma convenio con el Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos.
- El 02 de marzo se participó en el Consejo Directivo de ASCOLPROFAR realizado en la ciudad de Bogotá. Se programa Asamblea General para el 30 de marzo de manera virtual, los tres miembros que asistirán por parte de CIFAL serán la Jefe del Departamento de Farmacia, el Vicedecano y el Decano.

Vicedecano

- Quedó conformada la terna del jurado evaluador del ascenso en el escalafón de la docente Claudia Patricia Sánchez Henao: La Dra. Elvia Inés García Pena, Instituto Politécnico Nacional, México D.F, aceptó evaluar el trabajo (10-02-2022); el Dr. Deivis Enrique Lujan Rhenals (Universidad de Córdoba), aceptó evaluar el trabajo (18-02-2022); y el Dr. Andres Ignacio Cordova Suarez (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso), aceptó evaluar el trabajo (23-02-2022), se espera la evaluación del trabajo escrito a más tardar antes del 11 de marzo de 2022, para dar continuidad a dicho proceso.
- Se participó en los Comités de Carrera de Ingeniería de Alimentos, Ciencias Culinarias y Química Farmacéutica, para generar la discusión sobre las modificaciones que se adoptarán en las estrategias didácticas de los cursos como resultado de los cambios implementados por la pandemia y la forma como se reportará por cada programa a Vicedocencia y al MEN.
- Se participó en la inducción a los estudiantes nuevos de Ciencias Culinarias el 25 de febrero de 2022.
- Se realizó la orientación para multimodalidad en las regiones (Andes y Santa Fé de Antioquia). Los estudiantes firman un documento en el que aceptan la multimodalidad. No se realizarán desplazamientos de estudiantes entre sedes, se priorizará el desarrollo de cursos totalmente asistidos por las TIC, con estudiantes de las dos seccionales y las actividades prácticas se desarrollarán en cada seccional, según la disponibilidad y condiciones de infraestructura.
- Se realizó reunión con gerente de talento humano y director médico de Humax para proponer el inicio de un proyecto de educación dual para el programa de Química Farmacéutica.

Comité de Vicedecanos.

- Inició el proceso de tutorías a los profesores nuevos vinculados por el concurso público de méritos. Inició con un curso de 24 horas que aborda aspectos de contexto y éticos. Es un proceso en estructuración. A él se han vinculado los profesores de la Facultad que fueron seleccionados para este acompañamiento.
- Red de tutorías: se están elaborando los planes de retorno para estudiantes. Es un acompañamiento integral a los estudiantes en espacios de escucha, individual y colectiva, acciones para contingencias y evaluación permanente. Es institucional, pero debe ajustarse a las tradiciones de cada dependencia, por lo que es importante el trabajo de Bienestar.
Se establecen como principios la flexibilidad y la creatividad para responder a la nueva situación. A ese espacio se podrían llevar asuntos constantes de cancelaciones de semestre por situaciones llamativas que se evalúan en el CAE de la Facultad.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Pifle: los cursos virtuales se programan considerando que los estudiantes tienen las herramientas tecnológicas: cámara, micrófono, Internet, posibilidad de trabajo en plataforma. El estudiante trabaja de manera autónoma y tiene encuentros sincrónicos (9 al semestre). Para programas presenciales recomiendan volver a programar cursos presenciales.
- Sobre el proyecto de armonización curricular, como forma de dinamizar el PEI. Se vienen conformando los grupos de trabajo. Ya dos profesores de la facultad se vincularán al equipo de trabajo. Se plantea que desde aquí se viene una revisión profunda de una serie de políticas (crédito, PPRRA, etc.). Surge la duda de la concreción de estos asuntos, para los procesos de autoevaluación y curriculares en general.
- Cursos de formación complementaria. Divulgación. Ya son 35 cursos.
- Sobre una orientación de la aplicación de directiva ministerial 09. Se creó interactivo con estas orientaciones y se socializó con el MEN, que está dispuesto y abierto a la justificación que se dé de las modificaciones y cuando ellas requieren o no cambios en el registro calificado (se revisará en el próximo registro calificado) por lo que se debe iniciar a documentar estos cambios y sus impactos. A este respecto la facultad va avanzando bien y acorde a estas.

Otros.

- Resolución Rectoral 48727 del 28 de febrero de 2022, por la cual se concede una comisión de servicios a la profesora Ligia Luz Corrales García, identificada con la cédula de ciudadanía 43.723.057.

Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Jefe de Centro

Ciudadela Agrotecnológica Marinilla:

En articulación con la Corporación DÍA, el Municipio y la Universidad se cuenta con las siguientes actividades.

- Feria del tomate y aguacate. El 7 de marzo de 10 a 2 pm se va a realizar la feria dirigida a los estudiantes, campesinos y toda la comunidad de las veredas cercanas a la Ciudadela. Donde se desarrollarán actividades académicas, talles de cocina y las móviles de transformación y agrarias con la presencia de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Escuela de Nutrición y Dietética, la Dirección de Regionalización y nuestra Facultad.

Antioquia es Mágica.

El 23 de febrero se realizó con Primera Dama la visita al Municipio de Santo Domingo, la cual contará con la presencia del Gobernador, el Rector y empresarios del sector turismo del Departamento. Se realizará una actividad especial recordando a Tomás Carrasquilla y su obra en relación con la cocina.

Reunión y alianza con ASPS.

Con el QF Luis Guillermo Restrepo estamos desarrollando una propuesta de alianza para presentar de manera conjunta un diplomado en BPM con CIFABOL (Bolivia). El próximo viernes se presentará la propuesta para ser desarrollada de manera conjunta.

Reunión Alcaldía de Medellín - Gerencia de Corregimientos.

En reunión con la Gerencia de Corregimientos para la alianza FAO, Corporación DÍA y Universidad de Antioquia.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinación de Investigación

Cierre de proyecto.

Se informa del cierre del proyecto: CIFAL - 315 "Desarrollo de un producto alimenticio en polvo a partir de fresa fortificado con antioxidantes naturales" IP Jorge Andrés Hoyos Arbeláez – Asesor, profesor José del Carmen Contreras -Convocatoria 848 de Estancias Postdoctorales 848.

Reunión de investigadores 2022.

Se realizó una reunión de investigadores con una amplia participación, se revisaron aspectos de la asignación de recursos para la investigación en la Universidad y el cronograma de las convocatorias de la vicerrectoría de investigaciones. Los coordinadores de grupos manifiestan que, si apoyan al posgrado con la financiación de los estudiantes de maestría y doctorado, a docencia con el apoyo a los proyectos que realizan los estudiantes de pregrado en los diferentes cursos; entonces deberían recibir un mayor apoyo por parte de esas dependencias para los procesos de adecuación de la infraestructura y todo el manejo de seguridad y salud en el trabajo. Los grupos no cuentan con recursos ni personal para dar cumplimiento a lo exigido en los informes entregados por Lix Yesenia. ¿Se pueden definir monitores generales que ayuden con el tema de marcado y organización de reactivos?

Encuentro con la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

Desde la UCM recibimos una invitación para explorar la posibilidad de realizar proyectos conjuntos con los grupos de alimentos de nuestra Facultad. Desde la coordinación organizamos un encuentro al cual asistieron la profesora Gelmy Ciro, Mónica Ortiz, Orfilia Román, José Contreras y Maurem Ardila. Por parte de la UCM asistieron los profesores Xavier Fernández, Eva Hierro y Manuela Fernández. Se encontraron varios temas de trabajo común y se puso sobre la mesa la posibilidad de realizar pasantías de los profesores para procesos de innovación docente. Así mismo, el ejercicio permitió identificar nuevos evaluadores para los proyectos de posgrado y cruzar contactos para iniciar trabajo articulado entre los profesores para la estructuración de propuestas con miras a las convocatorias que abrirán en 2022.

Horas de investigación en plan de trabajo.

Por solicitud del señor decano, se revisaron las horas de investigación en el plan de trabajo del profesor Jhonny Colorado.

Coordinación de Extensión

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.

Los cursos "Análisis Multivariado de Datos en R: Estadística Avanzada, Ciencia Sensorial" y "Diseño de Experimentos con el software R." desafortunadamente no se van a realizar, se tomó esta decisión después de estar posponiendo el inicio de los cursos durante varias oportunidades por falta de inscritos, se estuvo posponiendo la apertura desde el año pasado durante varias oportunidades y teniendo en cuenta que las inscripciones habían estado abiertas desde mayo del año pasado, pero definitivamente no se han inscrito más usuarios y buena parte de los que estaban preinscritos cada vez más manifestaban que no estaban interesados.

Se continúan realizando reuniones con diferentes unidades de negocio de la Facultad.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Como ya se había mencionado, se ha comenzado a ofertar en modalidad presencial para comenzar el 19 de abril, el diplomado "Tratamiento Integral en Quimioterapia" que se realizará y se ofrece con Medicáncer. Se debe resaltar que Medicáncer pondrá un monitor y nosotros otro. Para nosotros debe ser un estudiante juicioso de último semestre de QF debe ser elegido rápidamente para ponerlo en contacto con Medicáncer y se le donará el diplomado como contraprestación por su servicio.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Coordinación Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia Sede Central:** Esta coordinación será asumida por la profesora Milena Ortiz, tal y como fue avalado en el Consejo de Facultad No.995 e informado por el Decano en Reunión Conjunta de Departamentos de Farmacia y de Alimentos No.155 del 28 de febrero. A la fecha se encuentra en trámite el Contrato Ocasional de Tiempo Completo de la profesora Milena Ortiz. Adicionalmente, se tiene agendada reunión de Entrega del Cargo de Coordinación del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en Sede Central y de la Coordinación de las Prácticas Finales de TRF en Regiones, para el día 08 de marzo/22 a las 10:00 am (conforme a la disponibilidad de la profesora Elcy Ochoa).
- **Traslado en préstamo desde Reserva Rectoral, de una (1) plaza profesoral de tiempo completo para la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias:** Conforme a la Resolución Rectoral 48693 del 22 de febrero de 2022, esta nueva plaza será ocupada por un profesor ocasional de tiempo completo que apoye las actividades misionales y la coordinación de las Prácticas Académicas CIFAL; tal y como fue anunciado por el Decano en Reunión Conjunta de Departamentos de Farmacia y de Alimentos No.155 del 28 de febrero.
- **Reemplazo Plaza Ocasional Tiempo Completo:** Con el propósito de asignar un profesor ocasional de tiempo completo, en reemplazo de la plaza de la profesora Victoria Eugenia Toro (quien se encuentra actualmente en Comisión Administrativa); al interior de los GTA del Departamento de Farmacia se están elaborando las propuestas del perfil del docente, teniendo en cuenta las necesidades del Departamento y las tendencias del sector farmacéutico. Estos perfiles que se están construyendo en los GTA, serán socializados en Reunión de Departamento de Farmacia del lunes 14 de marzo/22.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Excelencia Docente 2021:** El equipo de gestión académica realizó la consulta con los estudiantes que tienen más del 80% de créditos aprobados y con los egresados en 2021 sobre la Excelencia Docente 2021. Se presenta el informe al Consejo para dar continuidad al proceso. Ver archivo adjunto en la carpeta del Departamento.

Ante la baja participación de los estudiantes y egresados se enviará una carta al área de la salud indicando la inconformidad con los tiempos del proceso. No se postulará ningún profesor a esta distinción tan importante.

Coordinación de Posgrados

Sin informes.

Representante de los Egresados

Se realizó reunión con las asociaciones y se seguirán adelantando reuniones para concretar la forma de trabajo conjunta.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Solicitudes

Decano

Sin solicitudes.

Vicedecano

- **Candidatos a la beca anual al Mejor graduado de los programas de pregrado año 2021.** Se recibe comunicado enviado desde el Departamento de Admisiones y Registro el 21 de febrero de 2022, donde se otorga una beca anual al mejor estudiante de cada programa de pregrado, graduado en el año 2021, para realizar estudios en la modalidad de formación avanzada en la Universidad de Antioquia, según Acuerdo 210 del 3 de diciembre de 2001 (Reglamentado por Resolución Rectoral 15877 de 2002). Se realizó la respectiva publicación del listado "CANDIDATO A MEJOR ESTUDIANTE GRADUADO AÑO 2021".

CÓDIGO	PROGRAMA	CÉDULA	PROMEDIO
744	Química Farmacéutica	1035439540	4.48
773	Tecnología en Regencia de Farmacia - Yarumal	1042774771	4.61
749	Ingeniería de Alimentos	1037659730	4.35

Se solicita dejar el Acta abierta para dar respuesta al Departamento de Admisiones y Registro el 11 de marzo.

Aprobado.

- 6
- Se presenta el borrador de la Resolución correspondiente a la convocatoria para la Representación de los Egresados ante el Comité de Extensión para el periodo 2022-2025 que se encuentra vacante. Se solicita asignar los veedores correspondientes a dicha convocatoria. Aprobado.
 - Retomar el análisis de la posibilidad de una especialización en Farmacia oncológica en asocio con la IPS Universitaria. Se recibe la información.

Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL

Sin solicitudes.

Coordinador de Investigación

- Acuerdo Cannabis. Se presenta el acuerdo con los ajustes sugeridos en el Consejo anterior. Aprobado en segundo debate.

Coordinador de Extensión

- Se solicita apoyo económico por valor de \$950.000 para el estudiante identificado con cédula de ciudadanía No.1.128.419.534 del Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, quien realizará su semestre académico para finalizar su proceso doctoral con el proyecto "Estudio de algunas características físicas, químicas y sensoriales que inciden en la calidad del cacao (*Theobroma Cacao* L.),

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

durante las etapas de fermentación y secado, cultivado en tres subregiones del Departamento de Antioquia”, el cual está vinculado al Grupo de Investigación en Ciencia Sensorial.

La ayuda económica se hará con cargo a los recursos que posee el Grupo de Investigación en Ciencia Sensorial, adscrito al Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias. Se recibe la información. No es de competencia del Consejo, debe hacer la consulta a jurídica.

Jefe Departamento de Farmacia

- **Microcurrículos programa de Química Farmacéutica Versión 6:** se presentan a este Consejo de Facultad para segundo debate, los siguientes microcurrículos del programa de Química Farmacéutica para su aprobación, los cuales fueron actualizados y propuestos por el GTA Industrial, el GTA Servicios Farmacéuticos y el GTA de Biomédicas, respectivamente, y que además, cuentan con el aval del Comité de Carrera del programa, del Comité de Currículo y fueron también aprobados en primer debate en Acta de Consejo de Facultad No.995: Nutrición y Bromatología, Química Farmacéutica, Farmacia Magistral, Seguridad y Soberanía Farmacéutica, Salud Pública, Farmacia Hospitalaria y Ambulatoria, Microbiología, Bioquímica, Biotecnología y Biología Celular y Molecular. (Ver carpeta Departamento Farmacia). Aprobado en segundo debate.
- **Movilidad Internacional:** se solicita a este Consejo de Facultad, la aprobación de la solicitud de movilidad internacional de la estudiante con ID 1039466321, para realizar una pasantía por tres meses en la Universidad de Manitoba (Canadá). Cabe anotar, que dicha solicitud cuenta con el aval del Comité de Carrera Ad Referéndum del programa de Química Farmacéutica según Acta No.68 del 02 de marzo/22. (Ver Carpeta de Departamento de Farmacia). Se concede el aval.
- **Representante de los profesores al Comité de Extensión CIFAL:** En reunión conjunta de Departamentos del día 28 de febrero de 2022, se postuló el profesor Andrés Pereañez a esta representación y contó con el aval de los profesores del Departamento. Se solicita a este Consejo la asignación oficial de dicha representación. Aprobado.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Aprobación informe consolidado de Evaluación de Desempeño Docente 2021:** Los Jefes de los Departamentos presentamos el informe consolidado de la evaluación de Desempeño Docente 2021 con base en el instrumento oficializado por la facultad que se en el enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1dEIKDyGwyYKJXqhnau3kg6dcR0EMLyLo?usp=sharing..> Con la aprobación del Consejo, el instrumento se enviará a la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente la cual realizará los análisis para la asignación de puntos salariales. Esta solicitud se hace con base en el cronograma aprobado en el Acta 995 del Consejo de Facultad. Aprobado.
- **Representante de los profesores del Departamento de Alimentos al Comité de Extensión CIFAL:** En reunión conjunta de Departamentos del día 28 de febrero de 2022, se postuló la profesora Maurem Paola Ardila Castañeda a esta representación y contó con el aval de los profesores del Departamento. Se solicita a este Consejo la asignación oficial de dicha representación. Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Coordinador de Posgrados

- Autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra a los siguientes profesores de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias:

MAESTRIA					
NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO HORA	HORAS	SEMESTRE	ACTIVIDADES
CRHISTIAN ALEXIS GOMEZ SUAREZ	1126595928	80%	18	2021-1	Curso: ANALISIS INSTRUM AVANZADO – 4020103-02
		80%	24	2021-2	Curso: METODOS DE SEPARACION – 4020049-02

Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140005 del Posgrado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.

Aprobado.

- Excepcionar del título de posgrado y de pertenecer al Banco de Datos, previo concepto favorable del Consejo de Facultad, al siguiente profesor para que pueda celebrar contrato de cátedra y dictar los siguientes cursos: “Análisis Instrumental Avanzado”, código 4020103, grupo 02 y “Métodos de Separación”, código 4020049, grupo 02, para los semestres 2021-1 y 2021-2.

NOMBRE	CÉDULA
CRHISTIAN ALEXIS GOMEZ SUAREZ	1.126.595.928

Aprobado.

- La Coordinación del Posgrado recomienda favorablemente al Consejo de Facultad avalar las siguientes aperturas de cohorte y calendario académico del semestre 2022-2:
 - **Tercera cohorte de la Especialización en Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad Agroalimentaria.** Cupo mínimo 12, cupo máximo 30; el cupo mínimo no incluye estudiantes con exención de matrícula.
 - **Sexta cohorte de la Especialización Tecnológica en Regencia de Farmacia (Modalidad Virtual).** Cupo mínimo 14, cupo máximo 40; el cupo mínimo no incluye estudiantes con exención de matrícula.
 - **Segunda cohorte de la Especialización en Café, Andes - Sede Suroeste.** Cupo mínimo 18, cupo máximo 30; el cupo mínimo no incluye estudiantes con exención de matrícula.

Calendario Especializaciones 2022-2.

Eventos

Pago de Inscripciones
Inscripciones en línea y entrega de documentación
Proceso evaluación y selección de aspirantes
Informe del resultado y generación de la resolución de admitidos
Generación de liquidaciones
Pago de la liquidación
Oferta de Matrícula
Matrículas
Ajustes de matrículas
Inicio de actividades académicas
50% de evaluación
Fin de actividades académicas
Finalización oficial del semestre

Fechas

Desde el 1 de marzo hasta el 18 de mayo de 2022
Hasta el 20 de mayo de 2022
Entre el 23 de mayo hasta 3 de junio de 2022
Del 06 al 17 de junio de 2022
Hasta el 24 de junio de 2022
Hasta el 15 de julio de 2022
18 y 19 de julio de 2022
21 y 22 de julio de 2022
Desde el 25 de julio al 01 de agosto de 2022
01 de agosto de 2022
Entre el 05 y 30 de septiembre de 2022
10 de diciembre de 2022
10 de diciembre de 2022

Aprobado.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Representante de los Egresados

Sin solicitudes.

Profesores

- **Juan Diego Torres Oquendo CC.98567223.** Por medio del presente mensaje les envío carta con la solicitud de prórroga de mi estancia postdoctoral, la cual finaliza el 19 de Julio del presente año. Hay varios motivos para la solicitud:
 1. Como consecuencia de la 6ta ola de contagios por COVID variante ómicron, las sesiones de mi experimental, con consumidores, se tuvieron que posponer 3 meses (iniciaremos a finales de marzo).
 2. He visto la oportunidad de participar en cursos de neuromarketing, que pueden ser de gran interés para la facultad. Finalizan en septiembre.
 3. Simultáneamente al proyecto en el cual fui aceptado para hacer mi estancia, estoy apoyando otros proyectos con los que estoy adquiriendo conocimientos, en el área de interés (comportamiento del consumidor), y en los cuales hay productos asociados de los que seré coparticipe (congreso y artículo).Por lo anterior, hago la solicitud de prórroga de 5 meses, hasta diciembre del presente año. Aclaro que antes de hacer la solicitud, conversé con el jefe del departamento de alimentos para verificar la pertinencia de la misma.
Anexo la carta de solicitud, la cual también se ha subido a la plataforma SSOFI.
Se concede el aval.
- **Beatriz Elena Cardona Yepes CC.42791545.** Solicito autorización para exención del título posgrado al listado adjunto de docentes de los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia e Ingeniería de Alimentos para las regiones en el semestre 2022-1. Todos los docentes tienen el aval de los jefes de los departamentos de Farmacia y Alimentos.

NOMBRE	CÉDULA
Angela María Montoya Aguirre	42991105
David Andrés Rodríguez Echavarría	3438656
Diego Alejandro Garzón Barrera	1039687648
Guillermo Barreneche Larroche	14873735
Jesús Antonio Bustamante Mesa	2774688
Jorge Luis Isaza Sánchez	8318520
Luis Miguel Arana Aragón	1128437197
Miller Augusto Restrepo Herrón	98645947
Víctor Manuel Sosa Cadavid	71194013

Aprobado.

- **Beatriz Elena Cardona Yepes CC.42791545.** Solicito el aval para contratación de los profesores jubilados que se relacionan en el archivo adjunto para dictar cursos en el programa de Ingeniería de Alimentos seccional Oriente en el semestre 2022-1. El listado de docentes ya fue revisado por el jefe del Departamento de Alimentos y cuenta con su aval.

NOMBRE	CECULA
Guillermo Barreneche Larroche	14873735
Huberto Larrahondo Aguilar	14993760
Jesús Antonio Bustamante	2774688
Jorge Luis Isaza Sánchez	8318520
José Wilde Cisneros	7246023
Luz Marina Pérez Pérez	32445873

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Miguel Angel Miranda Villera	8296686
Nelly Ospina de Barreneche	21683823

Aprobado.

- **Tatiana Sánchez Rubio CC.32240650.** Anexo solicitud para excepción de título de pregrado del docente Daniel Muñoz, quien se requiere desde su perfil para dirigir el curso de Bebidas Alcohólicas y No Alcohólicas dentro del programa de Ciencias Culinarias. No contamos con otras hojas de vida que tengan el conocimiento y experticia en esta temática, por ello proponemos la contratación de este docente.

CEDULA	NOMBRE	ACTIVIDAD
1128441066	Daniel Muñoz Quintero	Docente de las sesiones prácticas del curso Bebidas Alcohólicas y No Alcohólicas Nivel 6 del programa Ciencias Culinarias.

Se concede el aval.

Solicitudes estudiantes

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1004548097	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
71369432	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1193077682	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1037631071	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1088598837	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	No procede
1193567202	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1053342896	Química Farmacéutica	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1026301153	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1082780729	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1035233741	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1037655828	Ingeniería de Alimentos	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1007433460	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1001386765	Tecnología en Regencia de Farmacia - Carmen de Viboral	Curso electivo	Aprobado
1039466321	Química Farmacéutica	Exoneración de Prerrequisito	Aprobado
1045491193	Tecnología en Regencia de Farmacia en Turbo	Ajuste de Matricula extemporánea	Aprobado
1128421167	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado
1039024294	Química Farmacéutica	Cancelación regular del semestre	Aprobado

Comunicados y Varios

Decano: Invitación a todos los consejeros al evento de instalación de CIBIA el 15 de marzo a las 4:30pm.

7 Coordinadora de investigación: Se gestionó cupos adicionales para CIBIA con la Vicerrectoría de Extensión.


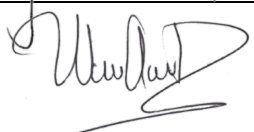
Comunicarse con los profesores para que los estudiantes puedan asistir a CIBIA.

El Consejo de Facultad termina a las 11:23 a. m.

Anexos 6

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”